

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 265

Viernes 26 de noviembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

#### ANUNCIO

Confeccionados por esta Administración de Propiedades los padrones de Edificios y Solares y el de la Zona de Ensanche del término municipal de esta ciudad, para el próximo año de 1955, se avisa por el presente a todos los propietarios en él comprendidos, que dichos documentos se hallan de manifiesto en esta Dependencia, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que, durante el mismo, puedan reclamar sobre errores aritméticos que pudieran existir; siendo de advertir que pasado tal plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valladolid, 24 de noviembre de 1954.  
El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, E. Rubiales.

4.021

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alaejos

Por plazo de diez días se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento las listas cobradoras de la contribución rústica y urbana de este término municipal, para 1955.

Alaejos, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

3.848—2.387

### Almenara de Adaja

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, conforme el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, J. S. Gómez.

3.827—2.388

### Becilla de Valderaduey

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender obligaciones de pago de urgente necesidad por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, Isaías del Agua.

3.834—2.389

### Bobadilla del Campo

Se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, las ordenanzas siguientes:

La de participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

La del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Bobadilla del Campo, 13 de noviembre de 1954.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.812—2.390

### Castrejón

Formado por esta Secretaría el padrón de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días con el fin de escuchar cuantas reclamaciones se promuevan contra el mismo.

Castrejón, 18 de noviembre de 1954.  
El alcalde, P. Antonio Aldea.

3.933—2.391

### Castroña

A las trece horas del día siguiente laborable, a los veinte días contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con sujeción a lo dispuesto en el vigente reglamento de Contratación, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de pastos de las «Tierras Cañamas», bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas. La duración del contrato será de un año, principiando en uno de enero de 1955 y terminará en 31 de diciembre de mismo año.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, suscritas por el licitador y extendidas en papel de la clase 6.ª, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de oficina.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no haber postores en esta subasta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes laborables de la



primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Castronuño, 16 de noviembre de 1954. El alcalde (ilegible).

3.963—2.392

### Cubillas de Santa Marta

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término legal, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias, contribución rústica y urbana, para 1955.

Listas cobratorias, arbitrio municipal rústica y urbana, para 1955.

Matrícula industrial, para 1955.

Padrón de automóviles clase C), para 1955.

Cubillas de Santa Marta, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

3.777—2.393

### Esguevillas

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma que determina el artículo 656 de la referida ley.

Asimismo se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Listas del arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

2.º Ordenanzas en vigor y prorrogadas para el ejercicio de 1955, por quince días.

Esguevillas, 12 de noviembre de 1954. El alcalde, Felicísimo Escudero.

3.821—2.394

### Fuensaldaña

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuensaldaña,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 14 de noviembre de 1954, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente de superávit del último presupuesto liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de ciertas obligaciones, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Fuensaldaña, 15 de noviembre de 1954. El alcalde, Miguel Morante.

3.850—2.395

### Herrín de Campos

Formado por este Ayuntamiento los documentos de matrícula industrial de este Municipio para el año 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a efectos de reclamación.

Herrín de Campos, 13 de noviembre de 1954.—El alcalde, F. Alonso.

3.813—2.396

### Matilla de los Caños

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica para 1955, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana para 1955, por ocho días.

Matrícula industrial para 1955, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre contribución rústica y urbana para 1955, por ocho días.

Listas del recargo sobre industrias para 1955, por ocho días.

Matilla de los Caños, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, Jacinto Sardón.

3.815—2.397

### Medina del Campo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes que han de regir en el próximo año:

Listas cobratorias contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales sobre las contribuciones rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Medina del Campo, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, Aurelio Rojo.

4.008—2.398

### Medina de Río seco

Documentos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por los plazos que se indican, a efectos reclamatorios, todos para el próximo año de 1955.

Listas de arbitrios municipales de rústica, urbana e industrial, por quince días.

Ordenanzas de arbitrios: del 10 por 100 de riqueza radicante; del 25 por 100 sobre las cuotas del arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales; nueva recaudación de la del arbitrio sobre perros; prórroga de las vigentes, por quince días.

Medina de Río seco, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, J. Amigo.

3.779—2.399

### Olmos de Peñafiel

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, por plazo legal, los documentos siguientes:

Listas cobratorias contribución urbana, 1955.

Matrícula industrial, 1955.

Ordenanza de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial, 1955.

Ordenanzas en vigor y prorrogadas, para el ejercicio de 1955.

Olmos de Peñafiel, 5 de noviembre de 1954.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.698—2.400

### Pedrosa del Rey

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 5 de noviembre de 1954.—El alcalde, J. Alonso.

3.746—2.401

### Pedrosa del Rey

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, la ordenanza de la participación municipal en el arbitrio de la riqueza provincial.

Pedrosa del Rey, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, J. Alonso.

3.754—2.402

### Piña de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 7 del actual, el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de los arbitrios del 10 por 100 sobre



la riqueza radicante en el término y el arbitrio sobre los vinos, uno y otras, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Piña, 8 de noviembre de 1954.—El alcalde, Félix Rodríguez.

3.729—2.403

### Portillo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de octubre último, la ordenanza sobre percepción de la participación del 10 por 100 sobre el arbitrio provincial de la riqueza radicante en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Portillo, 5 de noviembre de 1954.—El alcalde, Antonio Sanz.

3.696—2.404

### Pozaldez

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que se indican a continuación, correspondientes al próximo ejercicio de 1955:

Padrón de rústica, por diez días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles de la clase «A», por quince días.

Pozaldez, 6 de noviembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

3.718—2.405

### Quintanilla de Trigueros

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Quintanilla de Trigueros, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde Máximo Caballero.

3.831—2.406

### Quintanilla de Trigueros

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros,

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, en las condiciones previstas en el artículo 654 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 655, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 656 de dicha ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 657 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanilla de Trigueros, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, Máximo Caballero.

3.824—2.407

### Renedo de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determinan los artículos 655 y 656 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias dictadas al efecto.

Renedo de Esgueva, 19 de noviembre de 1954.—El alcalde, Teodoro Llorente.

3.968—2.408

### Roales de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de rústica, por ocho días.

Padrón de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio muni-

cipal sobre la contribución rústica y urbana, por ocho días.

Roales de Campos, 8 de noviembre de 1954.—El alcalde accidental, Mauro García González.

3.773—2.409

### Roales de Campos

Se halla expuesto al público por quince días y al solo efecto de reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954.

Roales de Campos, 13 de noviembre de 1954.—El alcalde accidental, Mauro García González.

3.823—2.410

### Saelices de Mayorga

Se hallan expuestos al público, por espacio de diez días, en la Secretaría municipal, los documentos que se relacionan a continuación, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y puedan presentar sus reclamaciones en el plazo indicado.

Matrícula industrial, de 1954.

Padrón de automóviles, de 1954.

Saelices de Mayorga, 7 de noviembre de 1954.—El alcalde, P. O., Próculo Gordo.

3.751—2.411

### San Cebrián de Mazote

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial», durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y los residentes directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Cebrián de Mazote, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.784—2.412

### San Llorente

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, aprobado por este Ayuntamiento, y prórroga de ordenanzas fiscales.



Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para reforzar varias partidas del presupuesto municipal vigente.

San Llorente, 13 de noviembre de 1954.  
El alcalde, Félix López.

3.857—2.413

### San Miguel del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la construcción del camino vecinal de San Miguel a Valledado, en su término municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo ordenado en el artículo 617 de la ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, Miguel Arribas.

3.748—2.414

### San Miguel del Arroyo

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se indican, correspondientes al próximo ejercicio de 1955.

Padrón de rústica, por quince días.  
Padrón de urbana, por quince días.  
Matrícula industrial, por quince días.

Durante cuyos plazos pueden interponerse reclamaciones por las personas interesadas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

San Miguel del Arroyo, 8 de noviembre de 1954.—El alcalde, Miguel Arribas.

2.722—2.415

### San Salvador

Tramitándose expedientes de suplemento y habilitación de crédito para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle constan en aquéllos, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 9 de noviembre de 1954.  
El alcalde, Pedro García.

3.782—2.416

### Santa Eufemia del Arroyo

Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1955, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Santa Eufemia del Arroyo, 5 de noviembre de 1954.—El alcalde, Isafas Santos.

3.697—2.417

### Santovenia de Pisuerga

Durante el tiempo reglamentario, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se detallan a continuación, formados para que rijan durante el próximo año de 1955.

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de edificios y solares.

Padrón y listas de rústica.

Matrícula de industrial.

Santovenia de Pisuerga, 5 de noviembre de 1954.—El alcalde, J. Vázquez.

3.690—2.418

### La Seca

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Seca, 10 de noviembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

3.781—2.419

### La Seca

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo contenido constan en aquél se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Seca, 10 de noviembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

3.780—2.420

### Serrada

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1955 que a continuación se expresan:

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Padrones de patente nacional de automóviles, por quince días.

Serrada, 11 de noviembre de 1954.—El alcalde, José B. Martín.

3.819—2.421

### Traspinedo

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Traspinedo, 6 de noviembre de 1954.  
El alcalde, Félix Vellicia.

3.749—2.422

### Torrecilla de la Abadesa

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que se indica, para su examen y reclamación, si procede.

Listas de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón de la contribución de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, de las clases B y C, por quince días.

Torrecilla de la Abadesa, 8 de noviembre de 1954.—El alcalde, Ramón Higuera.

3.750—2.423

### Torrecilla de la Abadesa

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, como asimismo las ordenanzas para la exacción de los arbitrios.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torrecilla de la Abadesa, 10 de noviembre de 1954.—El alcalde, Ramón Higuera.

3.826—2.424

### Tudela de Duero

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1955, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, a efectos de su examen y reclamaciones:

Padrón de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.



Padrones de automóviles, clases B. y C., por quince días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Tudela de Duero, 11 de noviembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

3.817—2.425

### La Unión de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, conforme a la ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, Hermógenes González.

3.785—2.426

### Viloria del Henar

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se indica, a los efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de automóviles, clase B y C, por quince días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

Viloria del Henar, 2 de noviembre de 1954.—El alcalde accidental, Marciano Velasco.

3.816—2.427

### Villabáñez

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución urbana, con su correspondiente copia y lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 9 de noviembre de 1954. El alcalde, Rodolfo Recio.

3.778—2.428

### Villafranca de Duero

Durante el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su

examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para 1955.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1955.

Villafranca de Duero, 10 de noviembre de 1954.—El alcalde, Agapito Villar.

4 047—2.429

### Villacreces

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan y por el tiempo que se indica, para 1955:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villacreces, 9 de noviembre de 1954.—El alcalde, Gregorio Méndez.

3 802—2.430

### Villalón de Campos

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atender obligaciones de urgente necesidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme con lo dispuesto en el artículo 644 de la ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, T. de las Heras.

3.829—2.431

### Villasexmir

Tramitándose expedientes de suplemento y habilitación de crédito, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle constan en aquéllos, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 8 de noviembre de 1954. El alcalde, Teodosio Martín.

3.747—2.432

### Villavaquerín

Confeccionadas listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1955, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 12 de noviembre de 1954. El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

3.820—2.433

### La Zarza

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de captación y conducción de aguas, abrevaderos y lavaderos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local y 204 número 2 del Reglamento de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Zarza, 12 de noviembre de 1954.—El alcalde, Pablo G. Bosque.

3.828—2.434

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 47 de 1954, promovido por don Juan García Mateo, con doña Isabel y don Ernesto Mateo Martínez Alcubilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 195.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de la ciudad de Valladolid y su partido, los presentes autos de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo distrito, entre partes, como demandante, don Juan García Mateos, mayor de edad, soltero, licenciado en Derecho y vecino de esta ciudad, defendido por sí en los autos, en virtud de la habilitación concedida al efecto por el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad; y como demandado don Ernesto Mateo Martínez Alcubilla, mayor de edad, soltero, licenciado en Derecho, igualmente habilitado por dicho Colegio de Abogados de esta ciudad, para defenderse como letrado, y doña Isabel Mateo Martínez Alcubilla, también mayor de edad, soltera y sin profesión especial, ambos vecinos de Madrid, esta segunda en rebeldía y personada en los autos en el momento de la interposición del recurso y dirigida desde este instante por el letrado



do don José Luis de los Mozos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto, debo de confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad de fecha 30 de septiembre del corriente año, en autos de los que dimana el presente rollo. Con las costas del recurso a la parte recurrente.

Así por esta mi sentencia, la que por la incomparecencia del apelado don Ernesto Mateos, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, con remisión de los autos originales y testimonio de la presente al Juzgado de su procedencia, dejando de ello nota en el rollo correspondiente; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. P. S., Mariano Salas.

3.975—2.435

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 504 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Alonso Flores, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.879

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 502 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Isaac Grasa Pascual y Rosa Corbella Carpintero, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.880

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 442 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Eusebio Melchor Nieto Pérez y José Nieto Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.881

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Cámara Oficial Sindical Agraria de Valladolid

#### Reunión Asamblea Plenaria

Se convoca a todos los componentes de la Asamblea Plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria para la reunión que dicho órgano celebrará en primera convocatoria, a las doce horas, y en segunda, a las doce treinta, del día 3 del próximo mes de diciembre, en el salón de actos de la Delegación provincial de Sindicatos, conforme al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria-resumen de las actividades realizadas en 1954.
- 3.º Aprobación, si procede, de los Presupuestos para 1955.
- 4.º Rendición de cuentas del ejercicio económico de 1953.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los Presupuestos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Cámara, a disposición de los miembros de la Asamblea Plenaria que quieran conocerlos, durante el tiempo que media entre el día de la fecha y el de la celebración de dicha reunión.

Valladolid, 25 de noviembre de 1954.  
El secretario, Joaquín Gajate.

4.025—2.436

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

##### SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el viernes, día 10 de diciembre de 1954, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas y renovadas en el mes de abril de 1954, y de las alhajas pignoradas y renovadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1953.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 25 de noviembre de 1954.  
El director, Manuel Pascual y Espinosa.

4.022—2.437

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial